

ayuntamiento

Sesión ordinaria del 4 noviembre 1972

En primer lugar se dio cuenta de la posible transformación del actual vehículo destinado a la recogida de basuras. Previa deliberación sobre el caso se acordó que antes de adoptar acuerdo expreso definitivo se realice determinada gestión al objeto de hallar una posible solución transitoria, mientras no se resuelva definitivamente el transporte de las basuras a la planta transformadora.

Se aprobaron diversas facturas con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos por un valor total de 108.552 ptas.

Examinado el expte. instruido al efecto, se acordó la modificación de los créditos del presupuesto ordinario de gastos del año en curso, por utilización del superávit del ejercicio procedente.

Se dispuso donar la cantidad de 10.000 ptas., en concepto de subvención, de conformidad con la solicitud presentada por el grupo local de padres de niños subnormales, cuya cantidad se contraerá en la correspondiente partida del presupuesto vigente.

Se estimó cumplimentar en lo posible la circular publicada por el Gobierno Civil de la provincia, relativa a la colocación de distintas señales informativas de tipo sanitario en las entradas del municipio, así como otras indicadoras de la casa del médico.

Finalmente fue aprobado el déficit dimanante de la publicación del Anuario Local de 1972, el cual asciende a la cantidad de 1.704 ptas.

Sesion ordinaria del 18 noviembre 1972

Previa lectura y aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior se examinó el avance del Plan Parcial del sector denominado Pinedas del Castellet y previa la correspondiente deliberación se acordó aprobar, con carácter inicial, el referido avance

Vista la instancia presentada por D. Enrique Torras Gubern, por la que solicita le sean aceptados por parte del Ayuntamiento todos los viales y espacios verdes contenidos dentro de la parcelación de su promoción, denominda Can Torras, se acordó el pase a la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras para que, previa inspección ocular de la referida zona, se informe al Ayuntamiento en una próxima sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los señores reunidos que durante la ejecución de las distintas obras particulares para las que el Ayuntamiento concede licencia, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local y en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se vienen produciendo diferentes desperfectos en los servicios públicos existentes en las vías municipales y en el subsuelo de éstas, con el fin de garantizar debidamente la reparación de los mismos, por parte de sus causantes, se hace nece-

sario que en el momento de concederse la licencia de obras solicitada se exija al interesado una fianza en relación con el número de metros que presente la fachada de su propiedad a la vía pública. Previa deliberación y vista la necesidad de resolver definitivamente el problema que ello representa para el Ayuntamiento, se acordó exigir una fianza de trescientas pesetas por metro lineal de fachada, a todos aquellos propietarios que soliciten permiso para ejecutar determinadas obras que, de una u otra forma, puedan perjudicar los servicios municipales existentes en el emplazamiento de las mismas. Una vez efectuadas las obras autorizadas, previa petición del interesado e informe de los técnicos municipales, se devolverá la fianza constituida, sin interés de clase alguno.

Seguidamente se dispuso iniciar las gestiones necesarias con el fin de contratar el mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público municipal y habida cuenta de que en la localidad o fuera de ella pueden existir empresas interesadas en la referida contratación, se acordó publicar un edicto a tal fin concediéndose determinado plazo para la presentación de las ofertas que se consideren oportunas.

El Sr. Alcalde informó a los miembros de la Corporación de la subvención que en la cantidad de 500.000 ptas. ha concedido la Delegación Nacional de Deportes para realizar obras de mejora en el campo municipal de fútbol. En base a ello y de conformidad con el proyecto redactado por técnico competente, se acordó informar a todas las empresas constructoras, radicadas en la localidad, que puedan estar interesadas a llevar a término dichas obras, sin perjuicio de otras ofertas que puedan recibirse, que pueden presentar durante el plazo de quince días, contados a partir de la notificación que a tal efecto se les remita, los presupuestos que se consideren oportunos.

in l'a

Co

da

sa

un

Ce

nit Ca Co

Seguidamente, se acordó encargar al albañil Sr. Domingo Torras, que bajo la supervisión de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, realice determinadas obras de escasa importancia en la Plaza del Ayuntamiento.

Asimismo, se dispuso requerir a la empresa constructora de un edificio en la Plaza del Ayuntamiento, para que, dentro de un plazo prudencial, proceda a reparar los desperfectos ocasionados en la indicada plaza.

Fueron aprobados 9 expedientes de obras particulares y por consiguiente, concedidas las licencias solicitadas.

Previo dictamen de la Comisión Municipal de Cultura y Deporte, se acordó conceder una ayuda de 12.000 ptas. para la adquisición de determinado material deportivo y didáctico con destino a las Escuelas Municipales.

Se aprobó el primer anexo al padrón de solares sin edificar el cual consta de 23 contribuyentes y asciende a la cantidad de 52.649 ptas.

Finalmente, se dispuso la adquisición de 14 placas rotuladoras de calle con destino al sector de la urbanización San Isidro, a la Casa Mañosa, de Sabadell.

Ronçana, 1/11/1972, p. 14 / Col·lecció de premsa i butlletins / Arxiu Municipal de Granollers